

01/03/2017

## **Condenado por intentar asaltar a taxista calameño**

El fiscal de Calama, Eduardo Peña Martínez, obtuvo una pena de cinco años y 2 meses de presidio mayor en su grado mínimo en contra de Jonathan Esteban Alvarez Tapia, de 25 años, a quién el Tribunal de Juicio Oral en lo Penal de Calama, encontró culpable de un delito de robo con intimidación, perpetrado en Calama el día 24 de junio de 2016.



Los hechos, investigados por el fiscal Eduardo Peña Martínez se verificaron el día indicado en horas de la madrugada,

cuando el acusado conjuntamente con un segundo individuo, procedieron a abordar un taxi colectivo en calle Diego de Almagro en la ciudad de Calama el que era conducido por la víctima. El imputado se subió al asiento del copiloto y el otro sujeto en la parte trasera. A poco andar, el conductor observó que el individuo que iba en la parte trasera sacó un cuchillo con el cual lo intimidó exigiéndole a gritos la entrega del auto y del dinero. El conductor realizó una maniobra evasiva que desequilibró al agresor, que quedó en el piso del móvil, para luego darse a la fuga. Por su parte el acusado permaneció en el móvil y continuó efectuando amenazas a la víctima intimidándolo, y diciendo que tenía un arma y también le exigió la entrega del dinero y el auto intentando, quitarle las llaves de contacto.

Nuevamente la víctima realizó otra maniobra con el vehículo, ante lo cual el imputado se golpeó en el parabrisas, arrebatándole el teléfono celular que el chofer mantenía en el tablero para luego darse a la fuga.

La víctima llamó a Carabineros y luego persiguió con su auto al hechor, este, para evitar la persecución lanzó al móvil un bloque de cemento impactando el taxi y provocándole daño, para luego lanzarle encima el celular que le acababa de sustraer que se rompió con el golpe. No obstante el afectado logró acorralarlo con su vehículo, siendo detenido por Carabineros en la vía pública.

El imputado renunció a su derecho a guardar silencio y dijo que el día de los hechos estaba compartiendo con unos amigos. Relató que se trataba de un hombre y una mujer pero que como estaba curado no recuerda sus nombres. Que participó en una riña con unos sujetos que lo querían atropellar y que él no tiene “ arte ni parte” en el asalto.

Esta versión fue contradicha por el conductor quién dijo que en la persecución no lo perdió nunca de vista hasta que lo acorraló y llegó Carabineros y que no tiene dudas que él fue quién se subió a su vehículo y actuaba como jefe ya que le daba instrucción al otro individuo que iba sentado en la parte trasera.

Los jueces sentenciadores, luego de valorar la prueba dieron por configurado tanto el delito como la participación que en el mismo correspondió al acusado.

600 333 0000 FISCALIA NACIONAL  
CALL CENTER GENERAL MACKENNA 1369